



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No: 20191500005313

MEMORANDO

Bogotá, D.C., 2019-05-28

PARA: ANGELA MERCEDES OSPINA DE NICHOLLS
Directora General
DE Asesor con Funciones de Control Interno
ASUNTO: Resultado verificación cumplimiento política de austeridad del gasto

Respetada Dra. Ángela.

Remito el informe de resultado a la verificación de cumplimiento a los lineamientos generales de austeridad en el gasto, que de igual forma la Directiva Presidencial 09 de 2018, recoge con aspectos de cumplimiento por parte de los sujetos obligados.

Cordialmente,

ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Anexos: Informe
Copia:
Proyecto: ALEX ALBERTO RODRIGUEZ CUBIDES
Revisó:

**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA
APC-COLOMBIA**

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN SEGUIMIENTO DIRECTIVA DE AUSTERIDAD
PRESIDENCIAL DEL GASTO**

CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C. Mayo 28 de 2019

Tabla de Contenido

Introducción..... 1
Objetivo General 3
Objetivos Específicos 3
Alcance 4
Marco Legal..... 5
Desarrollo metodológico..... 6
Resultados de auditoría..... 7
Recomendaciones..... 8

1. Introducción

El resultado de verificación a la política de austeridad del gasto, corresponde al periodo comprendido de enero a marzo de 2019, con el propósito de verificar el cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto por parte de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.

La regulación sobre disciplina fiscal (austeridad del gasto público) es una de las actividades de carácter legal sobre la cual control interno realiza verificación de cumplimiento a las medidas de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Estado colombiano y a los planes que adopte internamente la entidad para dar cumplimiento. La regulación sobre el tema es:

Este seguimiento toma como referencia el comportamiento del gasto en el período comprendido entre el primero (1) de enero del 2018 y el treinta y uno (31) de marzo de 2019.

De acuerdo con la carta de representación aprobada por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, la responsabilidad de la información para el presente informe de auditoría, es la dirección administrativa y Financiera por la Oficina financiera, grupo financiero.

2. Objetivo General

Verificar el cumplimiento legal de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC Colombia como sujeto obligado, de las disposiciones sobre austeridad del gasto.

3. Objetivos Específicos

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto.
- Consolidar información reportada y presentar análisis de resultados obtenidos.
- Analizar el comportamiento de los gastos efectuados en la anualidad de la vigencia del 2018 y el primer trimestre del 2019.
- Emitir observaciones y recomendaciones para la mejora.

4. Alcance

Para la realización del informe de austeridad del gasto, se analizan las actividades desarrolladas por las Direcciones Administrativa y Financiera de la entidad y las áreas transversales ejecutoras, donde se origina la información correspondiente a los gastos ejecutados durante la anualidad de la vigencia del 2018 y las del primer trimestre de 2019.

Es importante resaltar que de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de 2018, la responsabilidad de control interno, adicional a la establecidas en las demás normas sobre disciplina fiscal, es la de acompañar a los secretarios generales de las entidades en el seguimiento las metas propuestas y verificar que se cumpla con el cargue correspondiente en el aplicativo diseñado para tal fin por parte de las entidades designadas por la Directiva 09 de 2018.

5. Marco Legal

La ejecución del presente informe tiene como marco normativo:

- ✓ Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 “Asuntos de Austeridad 2018”
- ✓ Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos”
- ✓ Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”
- ✓ Decreto 648 del 19 de abril de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”
- ✓ Directiva Presidencial 02 de diciembre de 2015 “Buenas Prácticas para el Ahorro de Energía y Agua.”
- ✓ Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”

- ✓ Decreto 1.083 del 26 de mayo de 2015 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- ✓ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 “Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes...”
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública”
- ✓ Decreto 1598 del 17 de mayo de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”
- ✓ Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✓ Directiva Presidencial 02 del 6 de mayo de 2009 “Medidas de Austeridad en el Gasto Público y Protección del Medio Ambiente.”
- ✓ Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 del DAPRE y DAFP (Dirección Administrativa de la Función Pública), “Programa anual de auditoría y seguimiento”

6. Desarrollo metodológico

Para la verificación a la gestión desarrollada por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia sobre las medidas de austeridad del gasto público, se surten los siguientes momentos:

- A. Se efectuó reunión con él Coordinador Financiero de la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, Oscar Miguel Díaz Romero, el día siete (7) de mayo de 2019, con el objeto de indicar la información a solicitar. Para tal efecto se determinó contar con información de las ejecuciones presupuestales agregadas y desagregadas de dichos periodos e igualmente el Estado de Resultados. Adicional, la información sobre ejecuciones presupuestales se solicitó a la Coordinadora Grupo Administrativa, Ángela Marcela Forero, además encargada de registrar las observaciones cualitativas en el aplicativo de austeridad, y de la profesional con funciones de presupuesto Cielo Natalia Londoño Vela.

El Estado de Resultados, junto con un reporte emitido del SIIF (Sistema integrado de información financiera), el cual relaciona los registros contables, junto con los registros presupuestales del periodo de la vigencia anual del 2018, fue entregado por Oscar Miguel Díaz Romero, Coordinador Financiero.

- B. Se revisó y analizó la información recibida y se procedió a elaborar matriz de verificación y seguimiento al informe de registro del Aplicativo de Austeridad.
- C. Se realiza el informe final, se remite a la Dirección Administrativa y Financiera y se publica en la página web de APC - Colombia.

Para realizar el seguimiento a la ejecución de recursos destinados a financiar los gastos objeto de control, se realizó la consolidación de la programación de las apropiaciones presupuestales de acuerdo con los Planes Anuales de Adquisiciones de la entidad APC, y como referencia se compilan aquellos rubros objetos de gasto de ahorro mediante el reporte mensual de ejecución de dichos recursos con sus respectivos periodos consolidados (Cuadro No. 1).

CUADRO No 1 Objetos de gasto con restricciones de austeridad

ITEM	DESCRIPCION
1	Horas extras
2	Indemnización por vacaciones
3	Comisiones, transporte y viáticos

ITEM	DESCRIPCION
4	Capacitaciones
5	Vehículos (Combustible)
6	Papelería, útiles de escritorio y oficina
7	Suscripción a periódicos, revistas, publicaciones y base de datos
8	Servicios públicos
9	Apoyo a la gestión personas naturales
10	Apoyo a la gestión personas jurídicas

Se elaboró matriz comparativa (ver anexo No. 1), de equivalencias de los códigos de presupuestales de las vigencias del 2018 y 2019 con sus respectivos nombres o descripción de los gastos asignados tanto de la vigencia 2018 como de la vigencia 2019.

Dicho anexo, también quedo integrado con la respectiva equivalencia de la cuenta contable del Estado de Resultados y se relacionan los diferentes saldos de los periodos objeto de evaluación correspondiente a la anualidad de la vigencia del 2018 y las del primer trimestre de 2019, tanto de movimientos o saldos presupuestales, saldos contables y lo relacionado o reportado en el aplicativo de austeridad según Directiva Presidencial.

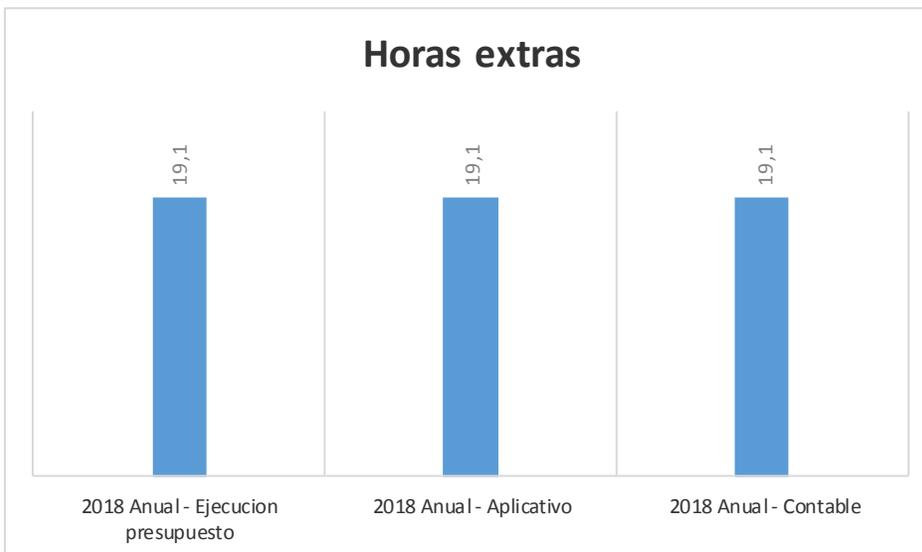
Señalar que para el presente informe, control interno basó su verificación en lo dispuesto en la guía de austeridad del gasto, que se adjuntó por parte de las entidades responsables, señaladas en la directiva presidencial. Los registros objeto de verificación se tomaron de dicho aplicativo y adicional el auditor contratado para apoyar a control interno, solicitó información del SIF a las diferentes fuentes proveedoras.

7. Resultados de auditoría

La verificación fue realizada con base en los lineamientos establecidos en la Directiva 09 del 09 de noviembre de 2018, y de conformidad a los registros reportados en el aplicativo.

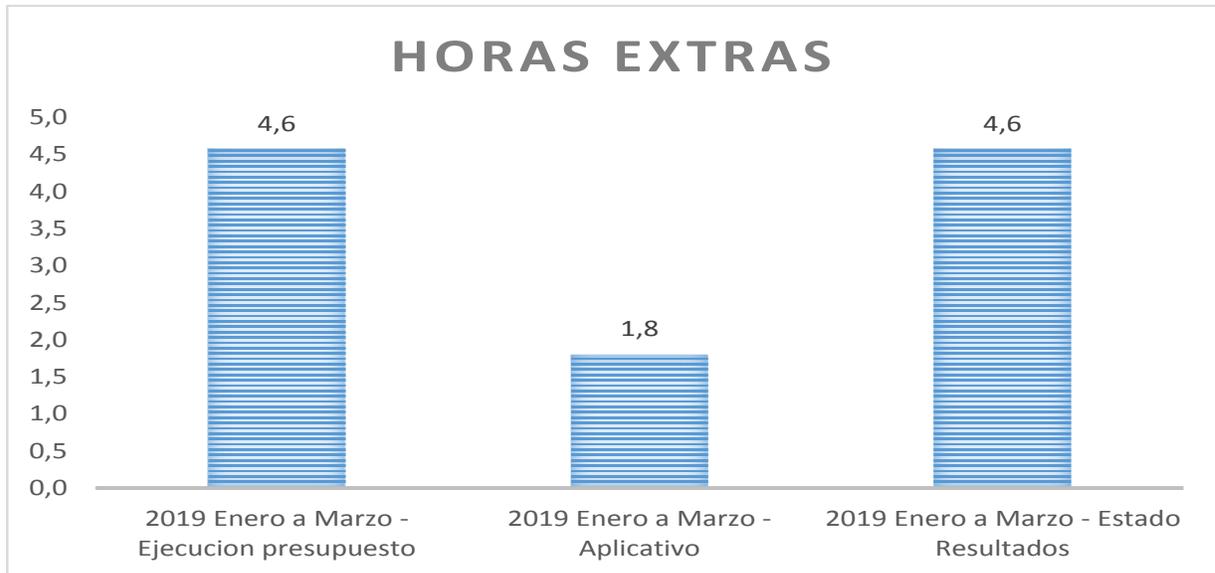
7.1 RUBRO 1. HORAS EXTRAS:

Vigencia Anual del 2018:



Conforme al anexo número 1, se valúa que las horas extras son concordantes en la vigencia anual del 2018 el valor o coste que ascendió a \$19,1 millones, como se valora en la columna 2018 Anual – ejecución presupuesto, con lo reportado en la columna 2018 Anual – Aplicativo y el valor informado en la columna 2018 anual – Contable.

Vigencia trimestre Enero a Marzo 2019:



No obstante, al verificar lo informado en el aplicativo para el primer trimestre del 2019, se reportó según columna 2019 Enero a marzo - Aplicativo \$1,8 millones, diferente a las cifras concordantes de la columna 2019 Enero a marzo – Presupuesto y lo reportado en la columna 2019 Enero a marzo – Estado resultados con un importe de \$4,6 millones.

De lo anterior, se observa que el registro reportado en al aplicativo sobre el rubro objeto de la verificación, no concuerda.

Control Interno, recomienda que la coordinadora de servicios administrativos cruce información con el Contador antes de emitir el informe descriptivo de observaciones en el Aplicativo de Austeridad, como mecanismo de conciliación de los datos registrados. De esta manera se podrán detectar las posibles diferencias en la información y advertir en lo descriptivo el o los hechos. Adicional se promueve el autocontrol de evaluación de la información registrada en el aplicativo y adicional hacer los cruces pertinentes con el aplicativo SIIF Nación.

De acuerdo con la información registrada, se observa que lo ejecutado en el periodo enero-marzo del 2019, corresponde a un 9.42% con respecto al valor absoluto de la vigencia 2018, el cual se toma como referencia para adoptar las medidas de austeridad por parte de APC-Colombia.

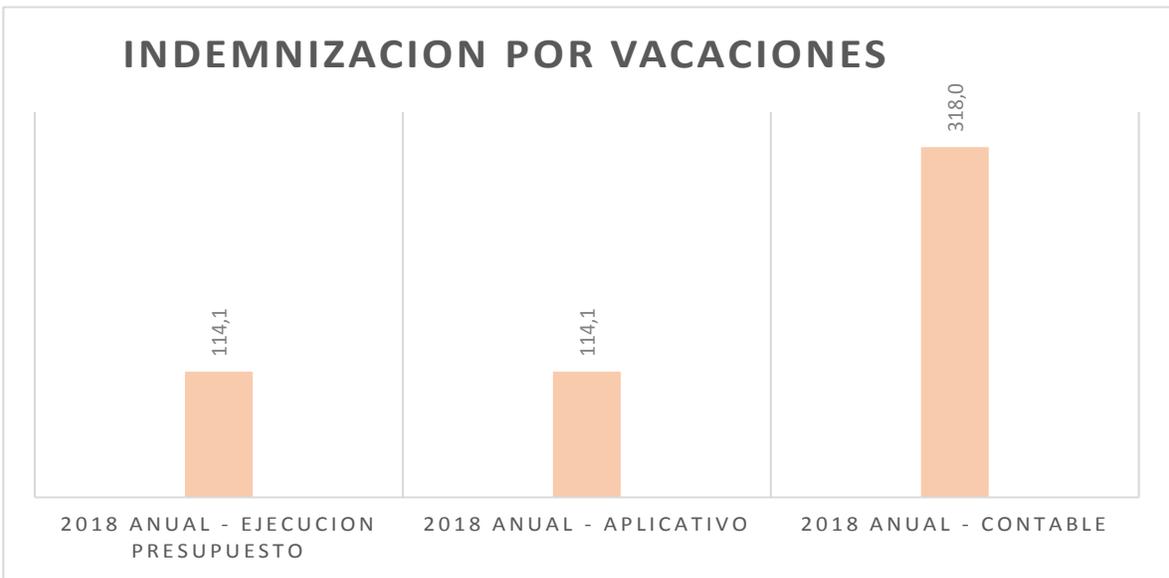
Se verifico la liquidación de horas extras del primer trimestre Enero a marzo 2019, según relación elaborada por personal presentándose el siguiente detalle a saber:

ASIGNACIÓN	NOMBRE	CEDULA	feb-19		mar-19		TRIMESTRE ENERO A MARZO 2019		Porcentaje Representación
			TOTAL HORAS EXTRAS	VALOR HORAS EXTRAS	TOTAL HORAS EXTRAS	VALOR HORAS EXTRAS	TOTAL HORAS EXTRAS	VALOR HORAS EXTRAS	
1451106	CARLOS CASTAÑEDA	80932398	9,5	73.311	46	391.496	55,5	464.807	10,2%
1451106	HERNANDO PERDOMO	79258701	49	411.147	69	606.139	118	1.017.286	22,3%
1451106	JOSÉ GUAUQUE	79380900	45	394.519	57,5	508.643	102,5	903.162	19,8%
1451106	JOSÉ BUITRAGO	79100195	15	126.972	55	479.168	70	606.140	13,3%
1547633	LUIS F. MELO	79516886	77,5	792.356	79	784.295	156,5	1.576.651	34,5%
TOTAL			196,0	1.798.305	306,5	2.769.742	502,5	4.568.047	100,0%
TOTAL MILLONES				1,8		2,8		4,6	
FUENTE:	TALENTO HUMANO								

Se observó que los datos que reposan en el área de Talento Humano, para el periodo de Enero a marzo de 2019, se liquidaron horas extras por la suma de \$4,6 millones, siendo coincidentes con lo reportado por la ejecución de presupuesto y por lo registrado en el Estado de Resultados.

7.2 RUBRO 2. INDEMNIZACION POR VACACIONES:

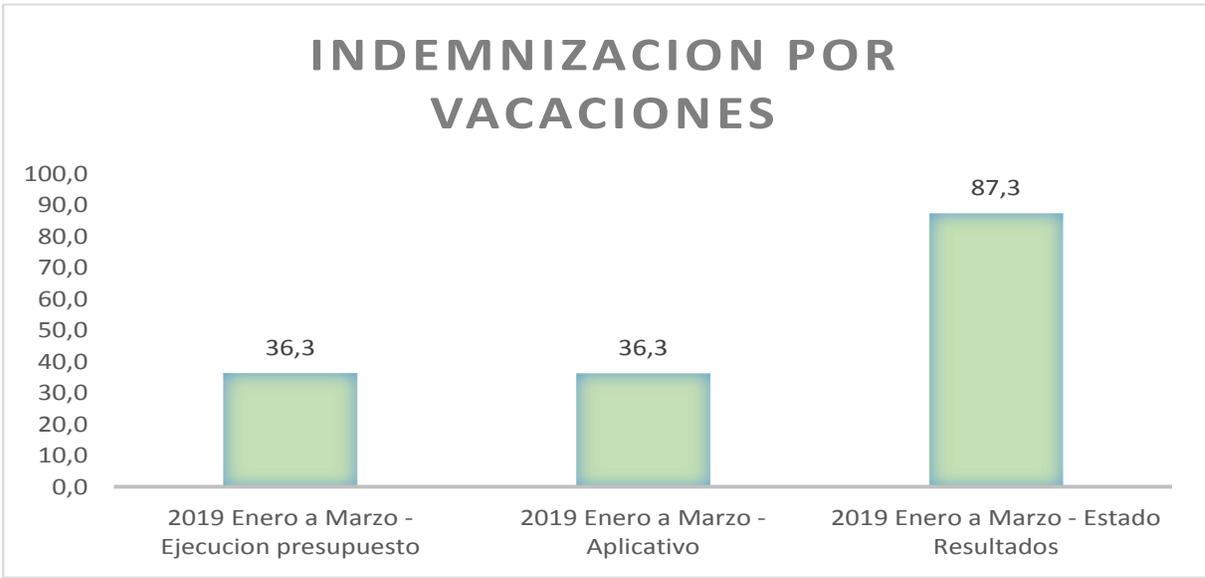
Vigencia Anual del 2018:



De acuerdo a lo relacionado en el anexo número 1, el valor reportado en la columna 2018 Anual – Aplicativo y comparado con lo relacionado en la columna 2018 Anual – ejecución presupuesto son concordantes con una valoración de \$114,1 millones.

En lo que respecta al dato de la columna 2018 Anual - Contable por valor de \$318 millones, incluye también datos de sueldo de vacaciones y por esta razón da una cifra mayor en los estados contables. Es decir, que este valor es conforme y uniforme.

Vigencia trimestre Enero a Marzo 2019:



En lo que respecta al periodo del primer trimestre del 2019, lo relacionado en la columna 2019 Enero a marzo – Aplicativo por valor de \$36,3 es igual, puesto que son concordantes con el dato arrojado de la columna 2019 Enero a marzo – Ejecución presupuesto.

Con base a la normatividad de indemnización por vacaciones y conforme a la preceptiva del literal b del artículo 20 del Decreto Ley 1045 de 1978, se establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 20.- DE LA COMPENSACIÓN DE VACACIONES EN DINERO.- Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:

...

b - Cuando el empleado público o trabajador oficial **quede retirado definitivamente del servicio** sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.” (Subrayado fuera del texto).

Se verificó en talento humano el valor determinado por este concepto de indemnización por vacaciones y se constató que cumple con la normatividad transcrita con anterioridad, según anexo siguiente:

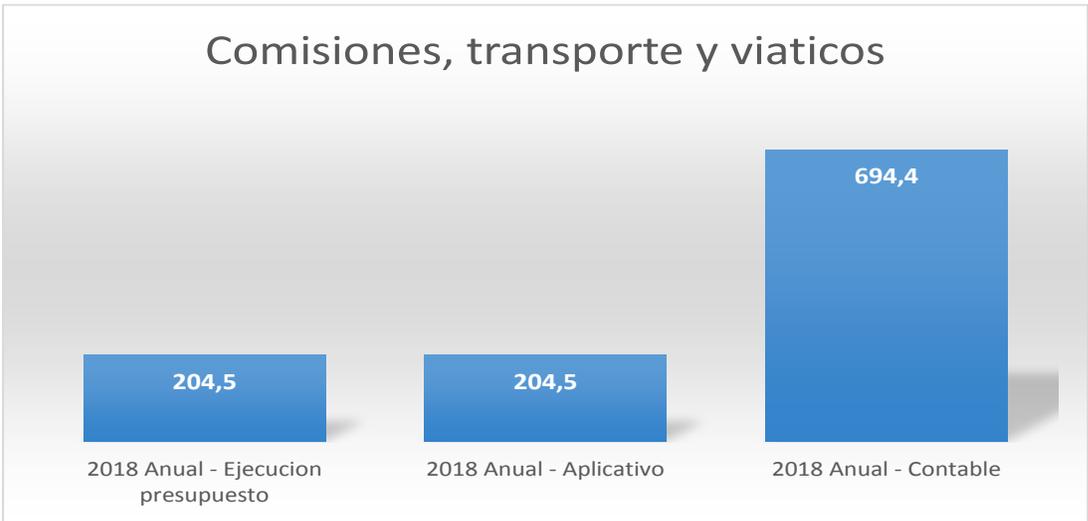
NÚMERO DE RESOLUCIÓN	EMPLEADO Y CONCEPTO	FECHA	VALOR DE INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES
019	LIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES DIANA PÉREZ	28-ene-2019	\$1.849.923
020	LIQUIDACIÓN PRESTACIONES SOCIALES CARLOS GUTIÉRREZ	28-ene-2019	\$4.242.064
	TOTAL ENERO 2019		\$6.091.987
	VALOR MILES		\$6,1
	FEBRERO DE 2019		
064	LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES FELIPE JOSE VALENCIA BITAR	25-feb-2019	\$19.384.928
065	LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES CLAUDIA RIVERA BERMUDEZ	25-feb-2019	\$4.020.180
066	LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES ANGELICA MARIA ACOSTA RINCON	25-feb-2019	\$4.613.168
067	LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES MAIRA LISBED GALEANO FONSECA	25-feb-2019	\$2.226.529
	TOTAL FEBRERO 2019		\$30.244.805
	VALOR MILES		\$30,2
	TOTAL TRIMESTRE ENERO A MARZO 2019		\$36,3

FUENTE ---> TALENTO HUMANO

Así mismo, se constata que la cifra de \$36,3 millones es equivalente con la reportada con la ejecución de presupuesto y la relacionada en el aplicativo.

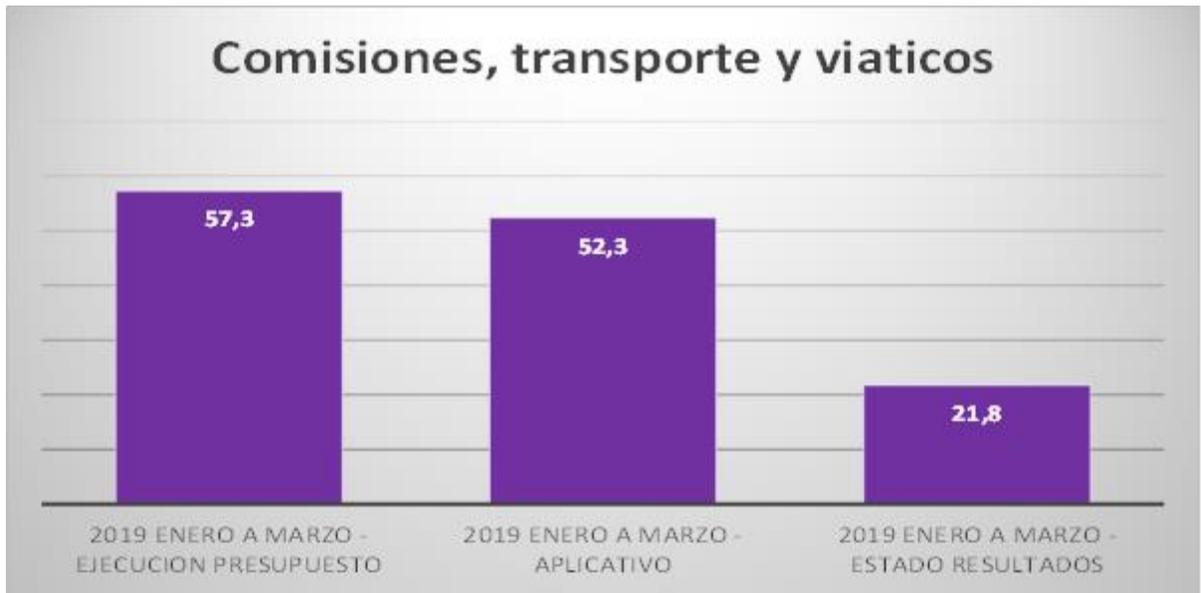
7.3 RUBRO 3. COMISIONES, TRANSPORTE Y VIATICOS:

Vigencia Anual del 2018:



Visto el anexo número 1, las comisiones, transporte y viáticos su comportamiento durante la vigencia anual del 2018 conforme a la columna 2018 Anual – Aplicativo con una cuantía de \$204,5 millones, es uniforme, dado que es equivalente a lo reflejado en la columna 2018 Anual – Ejecución presupuestal.

Vigencia trimestre Enero a Marzo 2019:



Para efectos de tener mejor claridad de los datos presentados en el grafico se relaciona a continuación anexo explicativo de las cifras precedentes:

CODIGO RUBRO	DETALLE	Codigo Uso presupuestal	Descripción uso presupuestal	EJECUCION ENERO A MARZO	Viaticos	Servicios Publicos	Otros conceptos
A-02-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	A-02-02-02-006	Comisiones, transporte y viaticos	43,9	9,1	13,0	21,7
A-02-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	SIN USO PRESUPUESTAL	Viáticos de los funcionarios en comisión	8,4	8,4		
	SUB TOTAL FUNCIONAMIENTO			52,3	17,6	13,0	21,7
C-0208-1000-9-0-0208014-02/INVERSION- Uso	Adquisición de bienes y servicios -Viaticos de los Funcionarios en comisión	A-02-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	5,0	5,0		
	TOTAL			57,3	22,5	13,0	21,7

Se observa:

- i. Tres valores diferentes: ejecución presupuestal global con \$57.3 millones, el registro del aplicativo por \$52.3 millones y el informe de estado de resultados para el periodo es de \$21.8 millones.
- ii. En la información de ejecución de presupuesto se incluyen datos de viáticos, servicio público de energía y valor contrato integral aseo, cafetería y mantenimiento.

Se constató en los datos reportados en el aplicativo que asciende a la suma de \$52,3 millones, que está presentando el total de lo ejecutado de enero a marzo 2019 lo referido a la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento.

Examinado el detalle de las ejecuciones presupuestales a nivel de uso y por conceptos, se determina que los viáticos quedan valorados con un importe de \$22,5 millones y comparado con el saldo registrado en contabilidad que asciende a \$21,8 millones presenta una diferencia de 0,7 millones, y efectuada la conciliación se establece que corresponde al pago efectuado a 2 (dos) funcionarios por concepto de anticipo de viáticos, los cuales se registran en la cuenta 190603 denominada avances para viáticos y gastos de viajes y viático entregado a un contratista que se refleja en la cuenta 511178 Comisiones.

Comparado el valor de los viáticos ejecutados en el periodo del trimestre enero a marzo de 2019 valorado en \$22,5 millones con lo realizado en la vigencia anual del 2018, se determina que es equivalente al 11%.

7.4 RUBRO 4
CAPACITACIONES:
Vigencia Anual del 2018:



Lo reflejado en el anexo número 1, las capacitaciones muestran para el periodo de la vigencia anual del 2018 cifras concordantes tanto en el Aplicativo Directiva de Austeridad Presidencial según lo reportado en la columna 2018 Anual - Aplicativo, como lo reflejado en la ejecución presupuestal columna 2018 Anual – Ejecución presupuesto, por un valor de 147 millones, siendo procedente el dato informado.

Vigencia trimestre Enero a Marzo 2019:



La conformación del dato de las capacitaciones 2019 Enero a marzo – Ejecución presupuesto, conforme al código de uso presupuestal se constató los siguientes datos a saber:

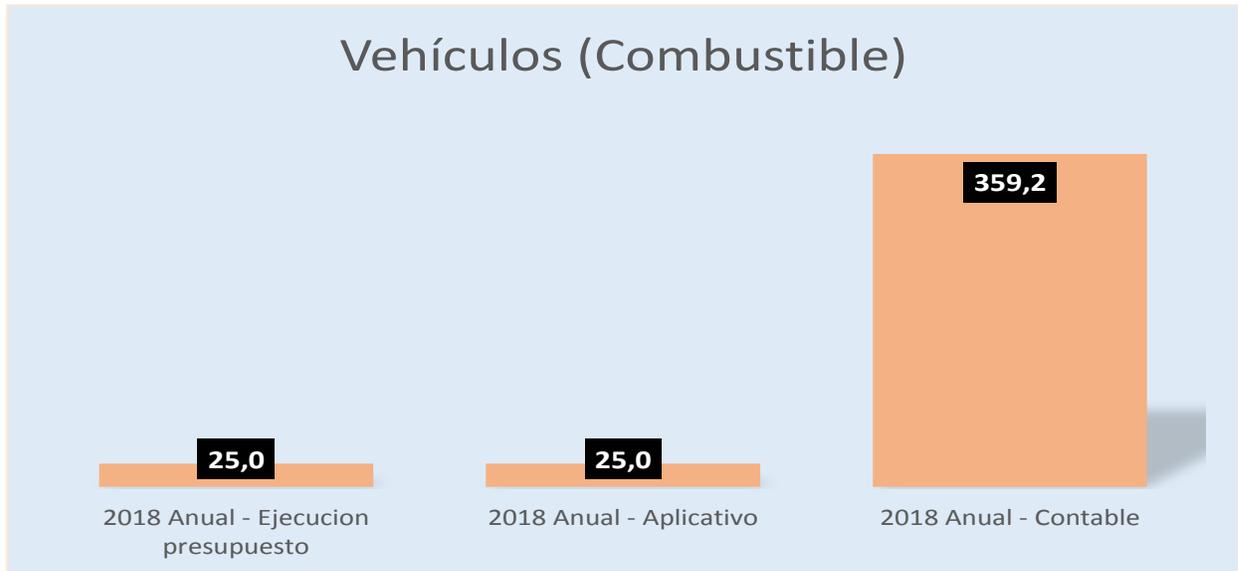
CODIGO RUBRO	DETALLE	Codigo Uso presupuestal	Descripción uso presupuestal	EJECUCION ENERO A MARZO	Capacitación	Servicios Públicos
A-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	A-02-02-009-004-01	Servicios de alcantarillado, servicios de limpieza, tratamiento de aguas residuales y tanques sépticos	0,7		0,7
A-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	A-02-02-009-004-02	Servicios de recolección de desechos	1,4		1,4
	TOTAL			2,0	0,0	2,0

Conforme a lo anterior, se determina el valor de capacitaciones del periodo del trimestre Enero a marzo 2019 – Ejecución presupuesto verificado a nivel de uso presupuestal que este asciende a cero (\$0) millones, siendo equivalente tanto a nivel del aplicativo como a nivel de Estado de resultados.

7.5 RUBRO 5

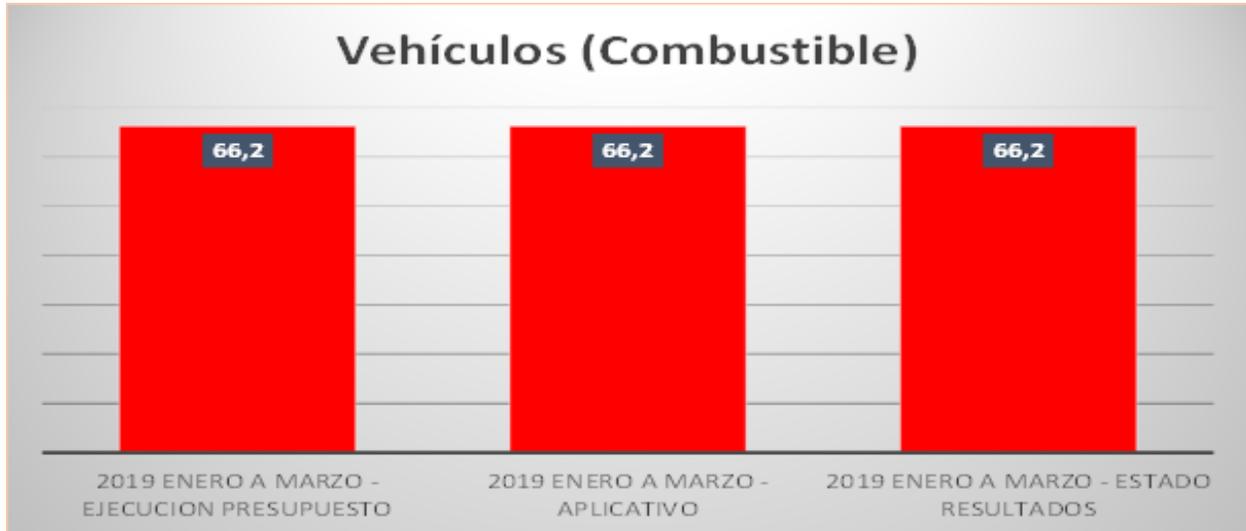
VEHICULOS (COMBUSTIBLE):

Vigencia Anual del 2018:



Los datos detallados en el anexo número 1, muestran para la vigencia anual del 2018 el valor informado de manera consistente en el Aplicativo Directiva de Austeridad Presidencial, según lo expresado en la columna 2018 Anual - Aplicativo ya que es equivalente a lo liquidado en la ejecución presupuestal conforme a lo relacionado en la columna 2018 Anual – Ejecución presupuesto, por un valor de \$25 millones.

Vigencia trimestre Enero a Marzo 2019:



Conforme al detalle del código de uso presupuestal se comprueba lo siguiente:

CODIGO RUBRO	DETALLE	Codigo Uso presupuestal	Descripción uso presupuestal	EJECUCION ENERO A MARZO	Combustible
A-02-02-01-003	Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	A-02-02-01-003-003-03	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	3,5	3,5
	TOTAL FUNCIONAMIENTO			3,5	3,5
	PRESUPUESTO INVERSION:			3,5	3,5
C-0208-1000-9-0-0208014-02	Adquisición de bienes y servicios	A-02-02-01-003-003-03	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	62,7	62,7
	TOTAL INVERSION			62,7	62,7
	TOTAL			66,2	66,2

Se comprueba que durante el periodo de la vigencia del trimestre Enero a marzo del 2019, analizada las partidas de presupuesto a nivel de uso presupuestal, con lo reportado en presupuesto, el importe reflejado en el aplicativo y en el estado de resultados, las cifras son concordantes, mostrando un valor de \$66,2 millones.

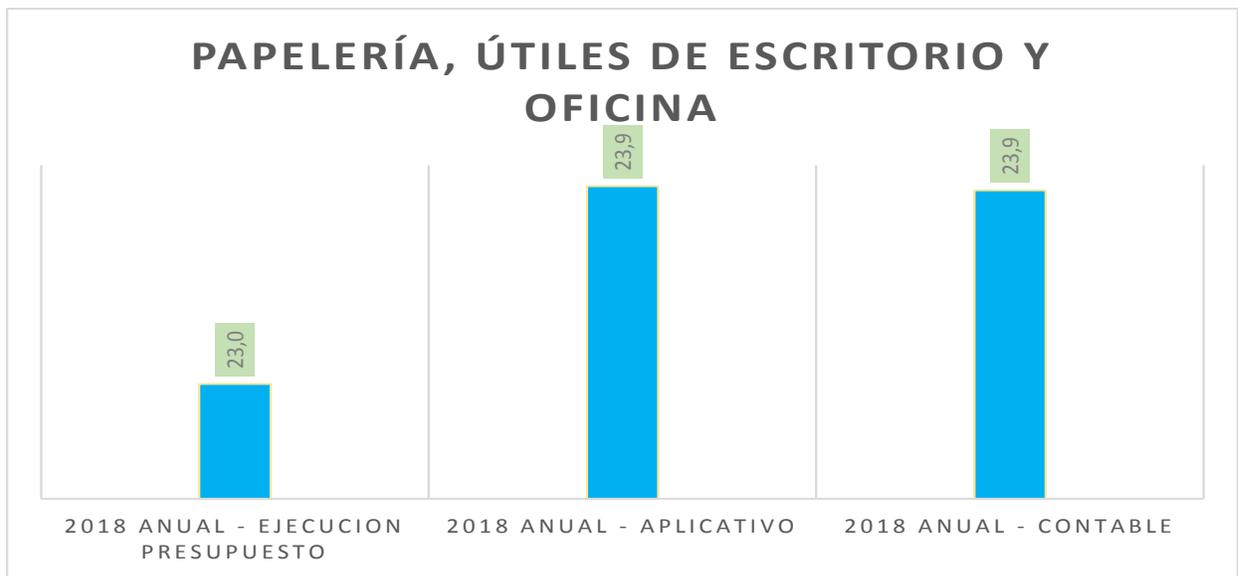
Es importante aclarar, que este valor incluye el combustible que se ejecuta en conjunto con el presupuesto de inversión.

El importe de 3,5 millones ejecutado en la vigencia del periodo enero a marzo de 2019 correspondiente al presupuesto de funcionamiento, representa el 14% con respecto a lo ejecutado de la vigencia anual del 2018.

7.6 RUBRO 6

PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA:

Vigencia Anual del 2018:



De conformidad a lo expresado en el anexo número 1, se constata en la vigencia anual del 2018 el valor informado de manera inconsistente en el Aplicativo Directiva de Austeridad Presidencial, dado que al valor indicado en la columna 2018 Anual – Aplicativo por valor de \$23,9 millones, está por encima del coste liquidado en la ejecución presupuestal de conformidad a lo relacionado en la columna 2018 Anual – Ejecución presupuesto por un valor final de \$23 millones.

Vigencia trimestre Enero a Marzo 2019:

Acorde a la conformación del código de uso presupuestal se comprueba lo siguiente:

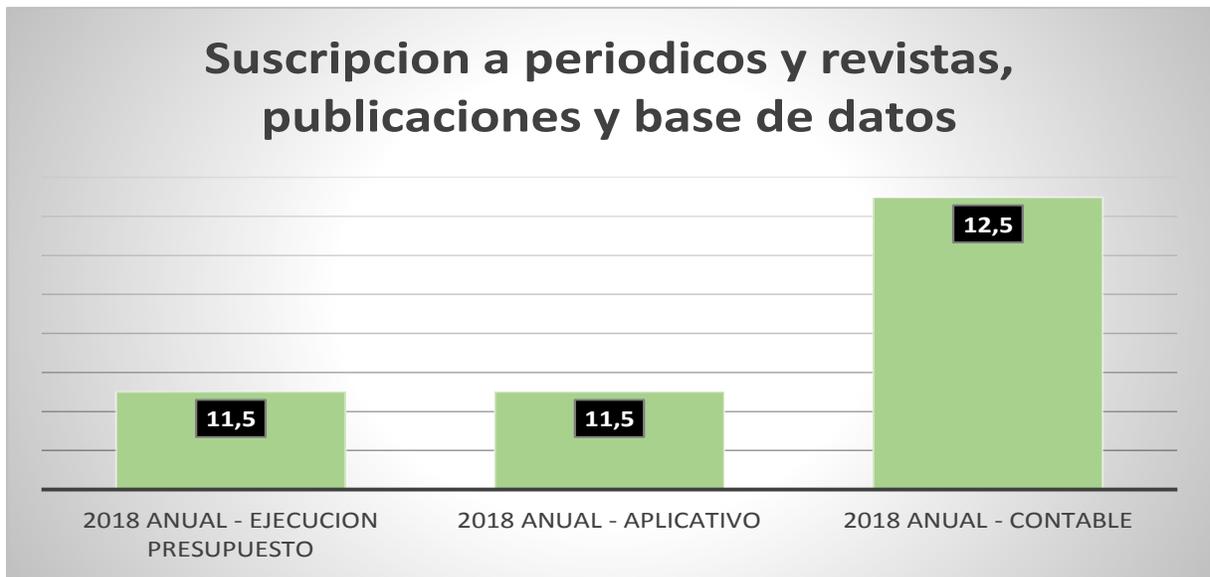
CODIGO RUBRO	DETALLE	Codigo Uso presupuestal	Descripción uso presupuestal	EJECUCION ENERO A MARZO	Papelería, útiles de escritorio y oficina
A-02-02-01-003	Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	A-02-02-01-003-002-01	Pasta de papel, papel y carton	0,0	0,0
	TOTAL FUNCIONAMIENTO			0,0	0,0
C-0208-1000-9-0-0208014-02	Adquisición de bienes y servicios	A-02-02-01-003-002-01	Pasta de papel, papel y carton	0,0	0,0
	TOTAL INVERSION			0,0	0,0
	TOTAL			0,0	0,0

Se constata que para la vigencia del trimestre Enero a marzo del 2019, las partidas que conforman el rubro de papelería, útiles de escritorio y oficina no se ha ejecutado valor alguno, tanto en presupuesto, como en el aplicativo e igualmente en el estado de resultados.

7.7 RUBRO 7

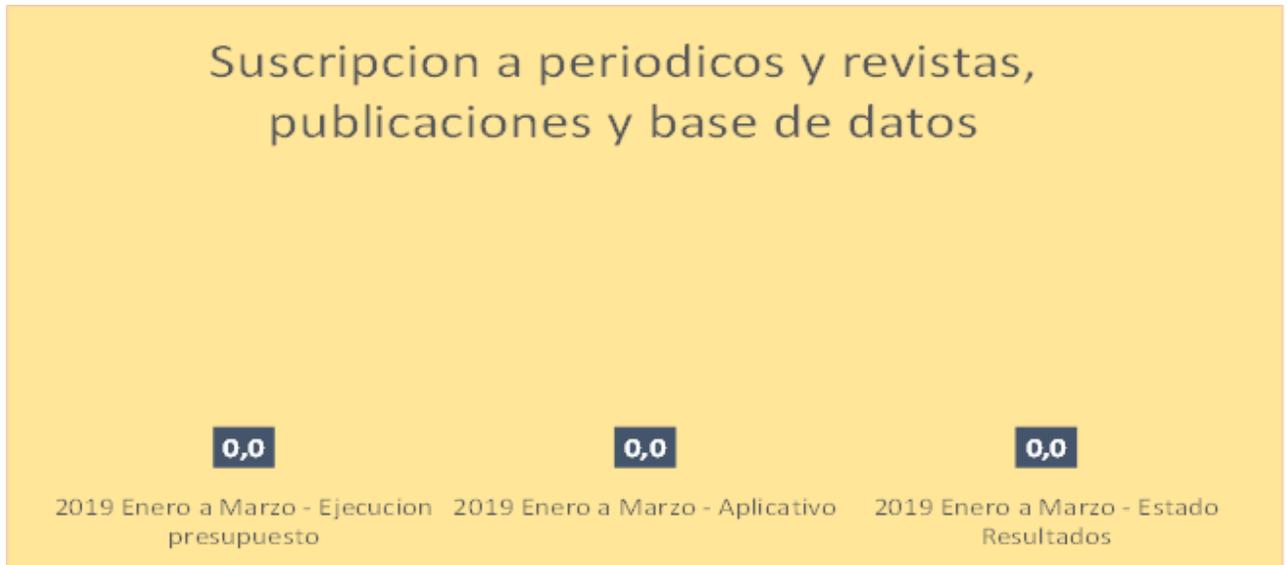
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS, REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS:

Vigencia Anual del 2018:



Visto lo relacionado en el anexo número 1, se determina que para la vigencia anual del 2018 el dato del Aplicativo de Austeridad, conforme a la columna 2018 Anual – Aplicativo con un importe de \$11,5 millones, es consistente por ser equivalente en su cuantía a lo reportado en la ejecución presupuestal columna 2018 Anual – Ejecución presupuesto.

Vigencia trimestre Enero a Marzo 2019:



Conforme al movimiento y saldos del código de uso presupuestal se constata lo siguiente:

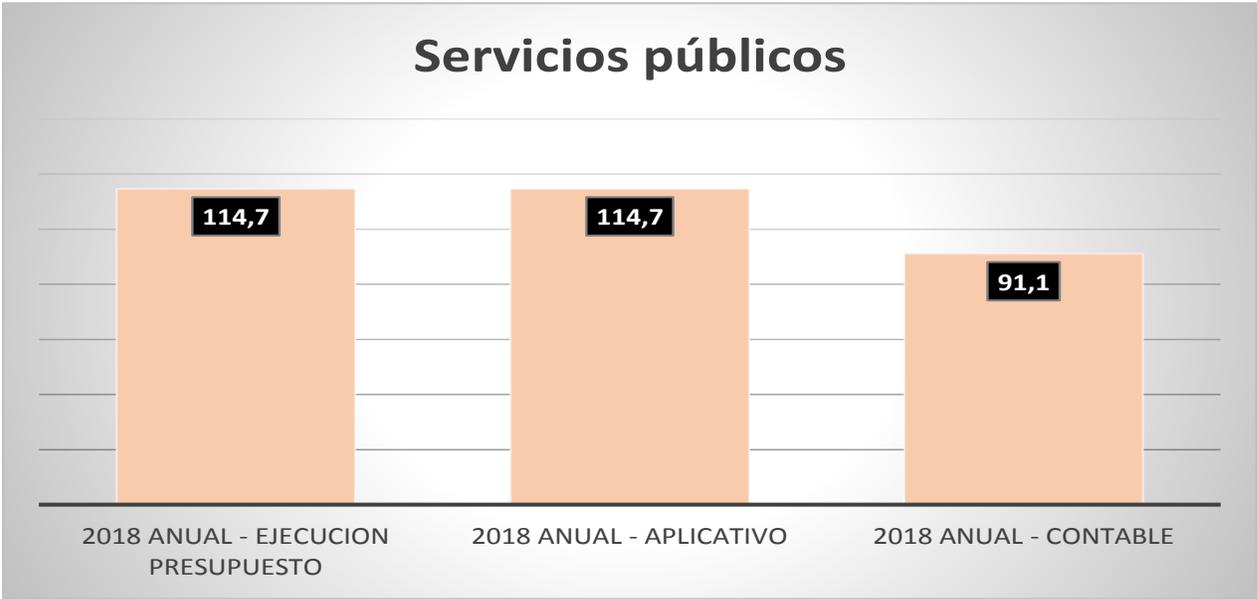
CODIGO RUBRO	DETALLE	Codigo Uso presupuestal	Descripción uso presupuestal	EJECUCION ENERO A MARZO	Suscripción a periodicos y revistas, publicaciones y base de datos	Servicio publico	Contratos servicios
A-02-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	A-02-02-02-008-003-01-1	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión	2,0	0,0		2,0
A-02-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	A-02-02-02-008-003-01-3	Servicios de tecnología de la información (ti) de consultoría y de apoyo	20,0			20,0
A-02-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	A-02-02-02-008-003-01-5	Servicios de suministro de infraestructura de hosting y de tecnología de la información (ti)	11,1			11,1
A-02-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	A-02-02-02-008-003-06	Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	6,7			6,7
A-02-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	A-02-02-02-008-003-09	Otros servicios profesionales y técnicos N.C.P.	139,7			139,7
A-02-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	A-02-02-02-008-004-01	Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	22,4		22,4	
A-02-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	A-02-02-02-008-005-03	Servicios de limpieza	6,2			6,2
	TOTAL			208,1	0,0	22,4	185,7

Verificado los datos de los rubros que conforman la suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos, se constata que en la vigencia del primer trimestre enero a marzo del 2019 en presupuesto no se ha realizado ejecución de recurso y, así mismo, en el aplicativo y en el estado de resultados se refleja valor de cero.

7.8 RUBRO 8

SERVICIOS PUBLICOS:

Vigencia Anual del 2018:

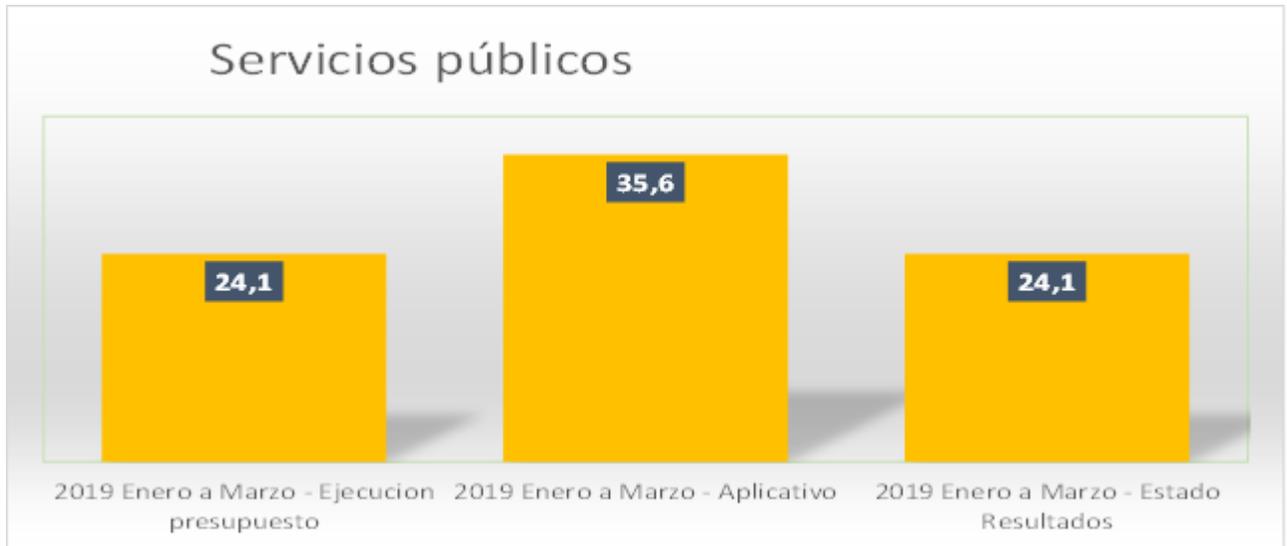


Conforme a la relación del anexo número 1, se constata con respecto a las cifras de la vigencia anual del 2018 que el dato reportado en el Aplicativo Directiva de Austeridad Presidencial por cuantía de \$114,7 millones según columna 2018 Anual - Aplicativo, es coincidente con el mismo valor revelado en la ejecución presupuestal conforme a la columna 2018 anual – Ejecución presupuesto.

En lo referente, al valor informado de la parte contable según columna 2018 Anual – Contable por cuantía de \$91,1 millones, se constató que su diferencia valorada en \$23,6 millones, corresponde al registro contable manejado como arrendamiento operativo acorde al concepto del rubro presupuestal denominado teléfono, fax y otros.

Es de anotar, que la Coordinadora de Servicios Administrativos, quien tiene a cargo la función de elaborar y emitir el informe de austeridad del gasto y el Coordinador Financiero realicen la conciliación respectiva de las cifras y así proceder con la toma de decisión que se considere sea la pertinente para la presentación del informe definitivo.

Vigencia trimestre Enero a Marzo 2019:



Realizada la evaluación del movimiento y saldos del código de uso presupuestal según ejecución de obligaciones se constata lo siguiente:

CODIGO RUBRO	DETALLE	Codigo Uso presupuestal	Descripción uso presupuestal	EJECUCION ENERO A MARZO	Servicio Publico	Arrendamiento operativo (511118)
A-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y	A-02-02-006-009-01	Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	13,0	13,0	
A-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	A-02-02-008-004-01	Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	22,4	9,1	13,4
A-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	A-02-02-009-004-01	Servicios de alcantarillado, servicios de limpieza, tratamiento de aguas residuales y	0,7	0,7	
A-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	A-02-02-009-004-02	Servicios de recolección de desechos	1,4	1,4	
	TOTAL			37,5	24,1	13,4

Verificado el presupuesto conforme al movimiento de las obligaciones ejecutadas según el uso presupuestal por el periodo del primer trimestre Enero a marzo del 2019, se homologa el valor concordante de \$24,1 millones con el mismo valor reportado en el estado de resultados.

Se observó en el aplicativo de austeridad un valor de \$35,6 millones, presentando diferencia de \$11,5 comparado con lo reportado en presupuesto y en el estado de resultados, cifra que no fue posible determinar las partidas que originan dicha diferencia.

Se reitera la importancia de hacer análisis de confrontar los datos de cada uno de los escenarios, como son los de la ejecución presupuestal, los del Aplicativo Directiva de Austeridad Presidencial y los datos contables, con lo cual se harían las correcciones a que haya lugar según los soportes y análisis efectuado en la conciliación realizada entre la Coordinadora de Servicios Administrativos y el Coordinador Financiero.

Según registro del aplicativo de austeridad, se determina que el valor ejecutado en el periodo enero marzo 2019, representa el 21% con relación al valor de la vigencia 2018, cifra tomada como referencia para la adopción de las medidas de austeridad.

7.9 ITEM 9

APOYO A LA GESTION PERSONAS NATURALES:

La revisión de las cifras presentadas en el Aplicativo de Austeridad, columna 2019 enero a marzo - Aplicativo con los de la ejecución presupuestal columna 2019 Enero a marzo – presupuesto, no fue posible elaborar matriz de equivalencias, y de conformidad a las instrucciones según instructivo del Aplicativo de Austeridad, este dato queda cargado automáticamente debido a que la entidad reporta en SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera).

Para poder tener un acercamiento a la cifra reportada en el Aplicativo Directiva de Austeridad Presidencial, se debe elaborar anexo con el reporte de las obligaciones ejecutadas tomando datos de los contratos de prestación de servicios y honorarios de las personas naturales conforme al objeto del contrato que tenga relación con apoyo a la gestión de la entidad.

7.10 ITEM 10

APOYO A LA GESTION PERSONAS JURIDICAS:

Al igual que en la situación anterior, no fue posible elaborar matriz de seguimiento de equivalencias, no obstante, se podría tener un posible acercamiento elaborando anexo de la contratación por honorarios y servicios tanto de personas naturales como jurídicas en actividades que sean inherentes al apoyo de gestión para la entidad Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC – Colombia.

8. Recomendaciones

- Implementar como medida de control la conciliación entre la coordinadora de servicios administrativos, quien tiene a cargo la función de elaborar y emitir el informe de austeridad del gasto y el coordinador financiero y así proceder con la decisión que se considere sea la pertinente para la presentación del informe definitivo en la descripción cualitativa y dejando si fuera el caso las diferencias de la información.
- Es pertinente establecer como política de seguridad y razonabilidad, realizar anexo o detalle de los datos de los gastos que enmarcan la estrategia de austeridad del gasto que registra el aplicativo de Austeridad, de forma muy general en lo referente al rubro denominado de apoyo a la gestión personas naturales y el de apoyo a la gestión personas jurídicas.
- Efectuado el análisis de la ejecución de recursos destinados a financiar los gastos objeto de control de austeridad del gasto, se concluye en forma general que, para el periodo de la anualidad de la vigencia del 2018, los datos reportados en la ejecución presupuestal de la entidad, los rubros fueron coincidentes al confrontar con lo determinado e informado en el aplicativo, salvo con el que respecta al de papelería, útiles de escritorio y oficina.

Para el periodo del primer trimestre del 2019, son coincidentes con el aplicativo los rubros de gasto de indemnización por vacaciones, capacitaciones, combustibles, papelería, y el rubro de suscripción a periódicos y revistas.

ALEX ALBERTO RODRIGUEZ CUBIDES
Asesor con Funciones de Control Interno.

Elaboró: Luis German Vega Holguin – Contratista Control Interno